



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

DECRETO N° 122/25.-

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA.-



Departamento Ejecutivo, 15 de Septiembre de 2025.-

VISTO:

Las actuaciones iniciadas por el Gerente a cargo del Ente Descentralizado Obras Sanitarias Municipal (Expte. N° 2104/25) solicitando la urgente reparación de la electrobomba sumergible marca Sylwan, de 75 HP, 4 Impulsores, Modelo BMS 8"; el art. 4º), inc. c), ap. VIII) de la Ordenanza 284/88 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que al momento de sufrir desperfectos dicha bomba se encontraba funcionando en el Pozo N° 11, siendo preciso su puesta a punto por ser el equipamiento adecuado para efectuar en el mencionado pozo la extracción de agua potable para el suministro de la red en la ciudad, garantizando el buen servicio.

Que ante la urgencia de la situación planteada se ha remitido la misma a la firma "Saitta Victor Marcelo", siendo una reconocida empresa especializada en la reparación de motores y bombas sumergidas, contando con antecedentes satisfactorios en esta Repartición, quien requiere, a los fines de especificar las reparaciones a realizar y elaborar presupuesto, efectuar el desarmado de la bomba, siendo ésta la práctica habitual de las empresas de este rubro respecto a estos elementos.

Que el art. 4º), inc. c), ap. VIII) de la Ordenanza 284/88 establece que podrá disponerse la Contratación Directa en los casos de las reparaciones de maquinarias, equipos, rodados o motores cuyo desarme, examen, diagnóstico o traslado resulte oneroso en caso de llamarse a licitación, debiendo previamente demostrarse conocida capacidad, especialización en la persona a la que se le encargará la reparación.

Que habiendo la firma referida extendido el monto de la reparación; y a los fines de evitar una mayor onerosidad y dilación en el tiempo, habiéndose configurado los presupuestos previstos en la norma, es propósito del Departamento Ejecutivo proseguir con la puesta a punto del material remitido a la empresa mencionada.



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza Nº 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la **contratación directa** de la empresa “**Saitta Victor Marcelo**”, CUIT Nº **20-23513589-3**, con domicilio en calle Estanislao Zeballos Nº 4336, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, para la reparación de una (1) electrobomba sumergible marca Sylwan, de 75 HP, 4 Impulsores, Modelo BMS 8”, por el importe total y final de **pesos siete millones doscientos cincuenta mil (\$7.250.000,00)**, disponiéndose por Contaduría Municipal el respectivo libramiento, conforme los fundamentos expresados precedentemente y concordante con la normativa citada.-

ARTICULO 2º: Comuníquese.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal